

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	Nº 10 /2009	Ejercicio: 2009
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 92 /2009/EDUC.AR-CANAL ENCuentro

Rubro comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de la tercera temporada de la serie televisiva "Bio.ar" dedicada a biografías de personalidades de la historia argentina del siglo XX, con la conducción y supervisión de contenidos de un historiador designado por EDUC.AR SE.

La serie orientada al público en general estará compuesta por 13 capítulos de 26 minutos de duración aproximada cada uno (dividido en dos bloques de trece minutos separados por un chart con artística institucional de la serie sin superar los diez segundos y sin negros de por medio) y 26 microprogramas de 2 minutos de duración aproximada cada uno. El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de escaletas, pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductores, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de \$ 481.000- (Cuatrocientos ochenta y un mil pesos) IVA Incluido.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos del ciclo.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Pacheco de Melo N° 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126). 2° Piso Coordinación de Contrataciones.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Pacheco de Melo N° 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126). 2° Piso Coordinación de Contrataciones.	El día 21/04/09 a las 11:00 horas.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "1" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas . La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: \$ 481.000 - (pesos cuatrocientos ochenta y un mil) IVA incluido

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDs, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar en los títulos de cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta cuatro (2) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E..

e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- a) Propuesta económica, de acuerdo al capítulo I.1), con su respectiva garantía de oferta.
- b) Anexo III y IV según corresponda.
- c) Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, Pliego de Bases y Condiciones Generales, todos con firma y aclaración y sello del oferente.
- d) Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica, con firma aclaración y sello del oferente.
- e) Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar SE.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar SE. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar SE.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar SE.

b) Cada oferente deberá presentar y acreditar sus antecedentes y su experiencia en la realización de programas documentales que privilegien el contenido educativo, cultural y social; un trailer con los trabajos realizados por el oferente; los CV y un DVD con los antecedentes audiovisuales de los trabajos desarrollados por los profesionales que se proponen como realizador y como productor de la serie. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción en el que presente un cronograma con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción e investigación, escaletas, guiones, jornadas de rodaje y tiempos de postproducción acordes a la demanda específica de la serie.

d) A partir de la observación del desarrollo histórico, ficcional, de archivo y de gráfica de las temporadas I y II de BIO. AR y, teniendo en cuenta la descripción del capítulo 1 que figura en el presente pliego desarrollen un DEMO en DVD de aproximadamente cinco minutos (5') de duración, realizado en formato DVCAM, que incluya:

d.1) una secuencia ficcional

d.2) una secuencia de archivo

d.3) un acercamiento a la gráfica con la que contaría el programa

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	2.5
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	2.5
A.-	Experiencia y antecedentes del oferente	5
B.1	Antecedentes del Realizador propuesto para el ciclo (CV y antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta en DVD)	8

B.2	Antecedentes del Productor propuesto para el ciclo (CV y antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta en DVD)	5
B.-	Calificaciones del equipo de trabajo	13
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de especificaciones técnicas	6
C.2	Calidad del plan de trabajo propuesto	6
C.-	Calidad del plan de producción y metodología	12
D.1	Adecuación a la estética del canal	3
D.2	Propuesta estética	5
D.3	Propuesta narrativa	5
D.-	Formulación creativa de la propuesta	13
E.1	Realización	9
E.2	Originalidad	9
E.3	Desarrollo	9
E.-	Evaluación demo	27
F.-	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $\$481.000.-/30 = \$ 16.033,333.-$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Canal Encuentro junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75 % al 100 %

MEDIO 50 % al 74 %

BAJO 0 % al 49 %

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y por el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida con no más de un capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. La adjudicataria deberá entregar (i) **un master DVCAM** por cada capítulo con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2; (ii) **un master DVCAM** por cada capítulo con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y sin placas de canje o agradecimiento y, (iii) **un sub master DVCAM** por cada capítulo con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2, (iv) **dos master DVD** por cada capítulo.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, al punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al

cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a En caso que el Contratista no cumpliera con el Servicio estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto del Contrato por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del quinto día, sin intimación previa alguna.
- b Si el Contratista no brindara correctamente el servicio contratado, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Contratista.
- c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Contratista por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía o Fondo de Reparación.
- e Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad del servicio brindado por el Contratista, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente por parte del proveedor de la orden de compra.

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

- (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los guiones técnicos de la serie (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma),
 - (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los capítulos terminados de la serie (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma),
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Pacheco de Melo 1826 de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, volcando en las mismas la orden de compra, número de expediente y contratación sin excepción. Asimismo, deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E.
 - c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación Técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Canal Encuentro. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válido la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
 - d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
 - e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educ.ar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. Los interesados deberán

denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de los programas producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrán disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato - emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E..
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

EXPEDIENTE Nº 92 / 2009 / EDUC.AR-TV

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

RENG.	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
1	<p>Objeto de la contratación:</p> <p>Realización integral de la tercera temporada de la serie televisiva “Bio.ar” dedicada a biografías de personalidades de la historia argentina del siglo XX, con la conducción y supervisión de contenidos de un historiador designado por EDUC.AR SE.</p> <p>La serie orientada al público en general estará compuesta por 13 capítulos de 26 minutos de duración aproximada cada uno (dividido en dos bloques de trece minutos separados por un chart con artística institucional de la serie sin superar los diez segundos y sin negros de por medio) y 26 microprogramas de 2 minutos de duración aproximada cada uno.</p> <p>El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de escaletas, pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductores, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.</p>	<p>CAP</p> <p>MICROS</p>	<p>13</p> <p>26</p>		

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$481.000.- (Pesos: Cuatrocientos ochenta y un mil) TOTAL

PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....)

EXPEDIENTE Nº 92 / 2009 / EDUC.AR-TV

ANEXO II:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERIE: “Bio.ar, Tercera Temporada” (Título provisorio)

SINOPSIS:

Bio.ar 3 es la tercera temporada de una serie de documentales destinada a mostrar a destacadas personalidades vinculadas a la vida política, social y cultural de la Argentina, fundamentales en los procesos más trascendentes de la construcción del país.

Cada uno de los capítulos se centra en un personaje que fue protagonista de los principales sucesos políticos, culturales y sociales del siglo XX argentino en particular para narrar, a partir de su biografía, el contexto histórico y social de la época.

CAPITULOS PROVISORIOS: (Denominaciones y orden preliminares)*

Capítulo 1: Francisco Netri

Francisco Netri nació en Albano, Lucania, Italia, el 2 de abril de 1873. A la temprana edad de 5 años quedó huérfano de padre y fue su hermano José quien se hizo cargo de sus estudios. Ingresó en el Instituto Sarli, en Potenza, y luego pasó a la ciudad de Nápoles, lugar donde culminó sus carrera en Derecho con las mejores calificaciones. Allí mismo comenzó a ejercer su profesión junto a colegas de renombre que le estimaban y guiaron en sus primeros desempeños profesionales. Fue el protagonista de “El Grito de Alcorta” movimiento campesino que le dio nacimiento a la Federación Agraria Argentina, en contra de la explotación de los grandes terratenientes y los monopolios del campo. Fue asesinado el 5 de octubre de 1916 en una céntrica calle de Rosario.

Capítulo 2: Mate Cosido

David Segundo Peralta, mejor conocido como Mate Cosido, fue un bandido rural que pasó a ser un conocido personaje del folklore regional del litoral argentino. Se sabe que nació en Monteros, provincia de Tucumán, Argentina, el 3 de marzo de 1897. Llegó a la provincia del Chaco hacia 1926 proveniente de Asunción y luego desde Corrientes. Su apodo proviene de una cicatriz en su cuero cabelludo, y a *mate* que es como se suele

llamar vulgarmente a la cabeza. En prontuarios policiales de Tucumán, Córdoba y Santiago del Estero se registra a *David Segundo Peralta alias "Mate Cosido"* (1916 a 1924)

Su personalidad era la de un culto, se comportaba con humildad y educación, pagando generosamente el más mínimo servicio recibido, y así ganó aprecio y popularidad. Armaba los robos detalladamente. Las poderosas empresas que robaba (Bunge y Born, Dreyfus, La Forestal), daban lo imposible a las fuerzas de seguridad para su apresamiento. La leyenda urbana afirmaba que robaba a las multinacionales para ayudar a los pobres. A su vez la leyenda redondeaba su proceder aseverando que las espantosas manera de su accionar, era montado por las propias empresas que "robaban al pueblo chaqueño". De lo que no cabe ninguna duda, es que la Policía era un "arma" que trabajaba para esas firmas de capital extranjero.

Mate Cosido se autotitulaba *el bandido de los pobres*, escribiendo artículos en revistas de la época, allanándose sobre los motivos de sus exacciones, que jamás robaba a los pobres para dárselo a los ricos. Así se hizo valer en los grupos anarquistas.

En su carrera delictual, usaba muchos documentos falsos, fácilmente asequibles en Buenos Aires: *Julio del Prado, Manuel Bertolatti, José Amaya, Julio Blanco*. Evitaba la violencia, nunca tenía enfrentamientos armados con la policía. No era por miedo, sino una manera de proceder.

Con el anarquista y bandido pampeano Juan Bautista Bairoletto proyectaron asaltar una fábrica de tanino, sin embargo Peralta desistió por no estar de acuerdo con lo que suponía sobrevendría: Bairoletto ejecutó el robo, dejando un empleado muerto en la balacera con la policía.

Los habitantes de Presidencia Roque Sáenz Peña, de Gancedo, y en definitiva la mayoría de los pueblos grandes, fueron admirados testigos de las acciones de Mate Cosido. Vestía casi disfrazado, o como peón rural o como viajante, para no levantar sospechas.

Como el Chaco en ese entonces era Territorio Nacional, su fama de justiciero llegó fácilmente a Buenos Aires. El 22 de diciembre de 1939, la banda de Mate Cosido secuestró al estanciero Jacinto Berzón. El pedido de rescate por 50.000 pesos moneda nacional fue con precisas recomendaciones: el dinero se arrojaría, el 7 de enero de 1940, desde el tren, antes de la Estación de Ferrocarril de Villa Berthet, Chaco. Pero en un accionar policial, ocurre un tiroteo en el lugar pactado, y Peralta resultó herido malamente en la cadera.

Luego de este episodio, no volvió a hacer apariciones públicas, y si murió, tampoco fueron encontrados sus restos.

Luis Duhau fue Presidente de la Sociedad Rural y el Ministro de Agricultura de Agustín P. Justo que llevó adelante el Pacto Roca-Runciman. Fue un emblema de la oligarquía porteña que formó parte de la inescrupulosa clase política del conservadurismo.

Además de su rol protagónico en la escena política de la “década infame”, fue un gran admirador de la arquitectura europea y construyó y vivió en imponentes palacios en plena ciudad de Buenos Aires.

La histórica sesión en el senado en la que el senador de Santa Fe Lisandro de la Torre lo acusó de los negociados relacionados con el comercio de carne con Gran Bretaña, terminó abruptamente cuando el senador Enzo Bordabehere interpuso su cuerpo para detener tres disparos destinados al santafesino, provenientes del guardaespaldas de Duhau. El homicidio que se transformó en uno de los hechos políticos más sangrientos de la historia argentina.

Capítulo 4: Raúl González Tuñón

Raúl González Tuñón fue un poeta, crítico y periodista argentino de enorme influencia en la literatura contemporánea de nuestro país. Participó de la vanguardia literaria argentina de los años 1920 y formó parte del denominado *Grupo Florida*. Vivió en París y en Madrid, ciudades en las que hizo amistad con poetas como Robert Desnós, César Vallejo, Rafael Alberti, Miguel Hernández, Federico García Lorca y Pablo Neruda.

González Tuñón fue también periodista. Trabajó en el diario *“Crítica”*, un vespertino de los años '20 y '30, de marcado tinte sensacionalista, pero que reclutó a notables escritores de la época (entre ellos Borges, Roberto Arlt, Enrique González Tuñón, Carlos de la Púa), y en el diario *“Clarín”*, donde escribió crítica de artes plásticas y crónicas de viajes.

Influyó decisivamente en la cultura argentina de los años '50 y '60 y es considerado uno de los fundadores de una corriente moderna de poesía urbana. Póstumamente se han publicado *“El banco en la plaza”* y *“Los melancólicos canales del tiempo”*.

Fue un intelectual políticamente comprometido y en más de una oportunidad asistió a eventos internacionales que convocaban a intelectuales y artistas de los cinco continentes ya sea por la lucha contra el fascismo o en pos del socialismo, cuya causa abrazó.

Capítulo 5: Leónidas Barletta

Leónidas Barletta fue uno de los escritores, periodistas y dramaturgos argentinos más importantes del siglo XX. Participó del denominado *Grupo Boedo* y del movimiento fundador de los teatros independientes. Como mérito a su lucha incansable en noviembre de 1930 abrió sus puertas el **Teatro del Pueblo**. Fue su director desde el 20 de marzo de 1931 y hasta su muerte. Barletta era conocido como "el hombre de la campana" debido a que salía con una campana a llamar al público, gritando: "Función, función..."

Sensible y combativo publicó innumerables novelas: "Royal Circo", "Vientres trágicos", "Vidas perdidas", "María Fernanda", "El barco en la botella", "La ciudad de un hombre", "Historias de perros", además de varios libros de poesía, cuentos y ensayos. Fue director de la revista *Claridad* y articulista de un sinnúmero de publicaciones donde habló de política y del valor de la literatura como concienciador de las masas ante la dura realidad social. Polemista incansable fue uno de los animadores, junto a Elías Castelnuovo, del fuego cruzado con el Grupo Florida. Según lo cuenta Köremblit en su libro "Coherencia de la paradoja", dijo de Jorge Luis Borges...: "Cachafaz... Fracasado... El pobre Borges... Vate criollo y vate septuagenario... Buscador de puestitos... Pergueñador de cuentos persas... y lávese de toda esa mugre metafísica."

Capítulo 6: Victoria Ocampo

Victoria Ocampo Aguirre fue una destacada intelectual, escritora y editora argentina. Lazo intelectual entre Europa y Argentina gracias a su revista literaria llamada **Sur**. Ocampo fue una de las pioneras del feminismo en Latinoamérica. **Victoria Ocampo** perteneció a una familia aristocrática cuya historia se confunde con la historia de la propia República Argentina. Hija de Manuel Ocampo y Ocampo- ingeniero y constructor de caminos y puentes - y de Ramona Aguirre Herrera, tuvo cinco hermanas: Angélica, Pancha, Rosa, Clara (muere a los 11 años de edad) y la escritora Silvina Ocampo que se casará con Adolfo Bioy Casares. Cuando Victoria tenía seis años, realiza su primer y prolongado viaje europeo. Es así, como los Ocampo se embarcan con vacas lechera a bordo para la leche fresca y una pequeña cantidad de sirvientes. Es en este viaje, es donde Victoria descubre París, una ciudad a la que dedicará por siempre un gran amor y que visitaría varias veces. Es en estos viajes a París, donde ella hará ponencias en la prestigiosa universidad de La Sorbona. En 1912 se casó con Bernardo de Estrada, de quien se divorció al poco tiempo. En su luna de miel, que duro 2 años. Visito el Caribe, Estados Unidos y Europa. Es en Roma donde conoció al gran amor de su vida, Julián Martínez, primo de su esposo.

De sus estadias en Francia trajo el gusto por la literatura europea, que reflejó generosamente en la revista *Sur* y con invitaciones personales a escritores europeos a su residencia

Victoria tenía su propio estilo. Mezclaba lo antiguo con lo moderno, vanguardista como fue ella en toda su vida. Una mujer de avanzada, que fundó una revista literaria llamada *Sur*, que se convirtió en un nexo entre las literaturas latinoamericana y europea y ella trajo innovaciones consideradas modernas en su época. Justamente, fue pionera de la arquitectura moderna en Argentina, ya que diseñó la primera casa cúbica, lisa y blanca de Mar del Plata. Poco después Alejandro Bustillo construyó su residencia racionalista en Palermo Chico en 1929, concepto que utilizara al trasladarse en 1941 al heredar la casa de verano de sus padres, Villa Ocampo.

Embajadora virtual e intelectual de la Argentina, por su residencia, Villa Ocampo, pasaron los intelectuales y artistas más importantes que visitaron Argentina, desde Rabindranath Tagore a Igor Stravinsky que le dedicó su ópera-ballet *Persephóné* y que Ocampo recitó en el Teatro Colón y en Río de Janeiro (1934).

Su origen social y reconocida oposición al gobierno nacionalista y populista de Juan Perón, que se extendió desde 1946 a 1955, la identificaron con un sistema cultural conservador y elitista, aunque sus relaciones personales y su revista incluían nombres de todas las vertientes incluso algunos escritores comunistas.

Fue la primera mujer miembro de la **Academia Argentina de las Letras**, fundadora de uno de los más antiguos movimientos feministas de la Argentina, la **Unión de Mujeres** en 1936, directora del Fondo Nacional de Las Artes de Argentina, miembro del **P.E.N. Club Internacional** y doctora *honoris causa* de la Universidad Harvard. Fallece el 27 de Enero de 1979, en su casa de San Isidro, Villa Ocampo, producto de un cáncer de paladar que la afectaba hacia varios años atrás.

Capítulo 7: Niní Marshall

Marina Esther Traveso fue una actriz y comedianta argentina, conocida con el seudónimo de Niní Marshall. La llamaron *la Dama del Humor*, *la Gran Payasa del Siglo*, *Chaplín con Faldas*. Se casó con el Ing. Felipe Edelman, apenas terminado el colegio secundario y a dos meses de dar a luz a su única hija y compañera Ángeles, fallece su madre. Por ese mismo tiempo se separa de su marido por ser un jugador empedernido y dejarlos en la ruina. *"Mi catástrofe sentimental y económica"* la llamó en sus memorias (de 1985). Sin embargo semejante tragedia no la inmovilizó, sino que desplegó una singular actividad. Se convierte en crítica de espectáculos, y empezó a firmar con el seudónimo **Mitzi** notas de chimentos en una columna denominada "Alfilerazos" para "Sintonía", y también escribió para la revista "La novela semanal". Fue protagonista absoluta durante el apogeo del cine argentino en los años 50 y un personaje fundamental de la vida cultural argentina del siglo XX. A

Capítulo 8: Hugo del Carril

Hugo del Carril nació en el barrio de Flores, en la casa ubicada en San Pedrito 256. Sus padres, italianos de acomodada posición económica, fueron Orsolina Bertani (nacida en Argentina) y Hugo Fontana (nacido en Milán y de profesión arquitecto). Cuando del Carril aún era un niño, sus padres se separaron y el pequeño quedó a cargo de una familia amiga formada por Francisco y Alina Fauré. Cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional Mariano Moreno, de donde fue expulsado por sus continuas inasistencias. Es que se iba a un bar de las calles Culpina y Provincias Unidas, donde concurría gente del ambiente artístico, deseoso de probarse como cantor.

En 1927 y con apenas 15 años realizó una de sus primeras presentaciones con los Hermanos Leguizamón, bajo el seudónimo de Pierrot. Mientras, y para mantenerse, trabajó como operario en una fábrica de jabón y en una cristalería. También usó el seudónimo Alejo Pacheco Ramos. A la par incursionó como locutor radial y «estribillista» (cantante de segunda categoría, en los años veinte y treinta, que sólo cantaba el estribillo de cada tango, que se tocaba todo instrumental).

Por esa época viajó a Pocitos (Uruguay), a visitar a su abuelo, el psicólogo Orsini Bertani, expulsado de Argentina por su militancia anarquista. En 1930 conoció a Roberto Acuña, que integraba el radioteatro *Chispazos de tradición*, que lo llevó por primera vez a Radio Nacional. Juntos formaron el dúo Acuña-Del Carril que terminó cuatro años después cuando Acuña falleció.

Por entonces el sello Lumiton lo contrató para filmar tres películas, la primera de ellas *La vuelta de Rocha* junto a Amanda Ledesma, a la que siguió *Tres anclados en París* y *Madreselva*. En esta última conoció a Ana María Martínez, luego llamada Ana María Lynch, con la que vivió una tormentosa relación que fue la comidilla de los sets. Mientras su fama de galán y actor de temperamento crecían, Del Carril participó en *La vida es un tango*, *La vida de Carlos Gardel*, *Gente bien*, *El astro del tango* y *Confesión*. En 1941 batió record de taquilla con *La canción de los barrios*, *En la luz de una estrella* y *Cuando canta el corazón*.

Pero su ascendente carrera artística comenzaría en 1943 a mezclarse con su gran pasión: la política. Ese año filmó *La pasión imposible* y *La piel de zapa*, y conoció al por entonces ministro de Guerra, Juan Domingo Perón, a quien entregó una carta del ex presidente mexicano Ávila Camacho.

En 1945 se estrenó *La cabalgata del circo*, donde Del Carril besó a la actriz María Eva Duarte (quien sería la esposa de Perón). «Con ella hablábamos de muchas cosas, pero especialmente de las necesidades de la gente humilde. Ella se sentía predispuesta a esa gente por su origen que jamás negó», decía el actor.

Al año siguiente, en México, protagonizó *Canción desesperada* y *La noche y tú* con singular éxito. Aquí se lució interpretando *Compadrón*, *Che*, *papusa*, *oí* y *Pobre mi madre querida*, leit motiv de la película que luego filmaría. Durante un viaje a México salió a desmentir su propia muerte. El rumor, el primero de una larga seguidilla, lo implicaba a él y a su compañera Ana Maria Lynch, en un accidente de tránsito.

En 1949 protagonizó, dirigió y produjo *Historia del 900*, en la que formó pareja con Sabina Olmos. Ese mismo año grabó la *Marcha Peronista* que le valió su consagración definitiva. «*La grabé por convicción y por pedido expreso del general Perón, aún sabiendo que sería más recordado por la marchita que por los tangos que he grabado*», diría tiempo después. En 1952, con *Las aguas bajan turbias* alcanzó el mayor éxito de su vasta filmografía. El guión pertenecía al militante comunista antiestalinista Alfredo Varela, que había sido encarcelado por el gobierno peronista y desde la cárcel colaboró con la adaptación. Pero Raúl Alejandro Apold, secretario de Prensa y Difusión, prohibió que Del Carril cantara en Radio Splendid, tildándolo de «*comunista*». Del Carril intercedió ante Perón por Alfredo Varela: «*¿Por qué está preso?*» preguntó el entonces presidente. «*Por orinar frente a la embajada soviética*», contestó el artista. Luego de reírse, el general respondió: «*Mire, al final somos todos un poco comunistas, si al final lo que buscamos es la justicia social*». Varela fue liberado inmediatamente.

En 1953 dirigió y actuó en *El negro que tenía el alma blanca*. Dos años después protagonizó *Vida nocturna*, *La Tierra del Fuego* y *La Quintrala*, pero la denominada Revolución Libertadora, que había derrocado al gobierno en 1955, le tomó cincuenta y tres salas de estreno, lo que significó un desastre económico. Por si esto fuera poco fue detenido para prestar declaración ante la Comisión Investigadora de Cine a la que también asistieron Luis César Amadori y los hermanos Mentasti, luego de lo cual estuvo preso durante 41 días.

En 1956, luego de protagonizar *El último perro*, y mientras filmaba *Más allá del olvido* fue detenido en la penitenciaría de avenida Las Heras y Coronel Díaz, acusado de haber obtenido fondos del Estado para financiar *La Quintrala*. Un año después, protagonizó junto a Gilda Lousek *Una cita con la vida*. Inmediatamente se los ligó sentimentalmente. En Montevideo —junto a ella y la madre de Del Carril, Orsolina Bertani de Fontana— sufre una indisposición que hace temer por su vida. El diagnóstico fue preinfarto, producto de los 80 cigarrillos diarios que fumaba.

Sin poder superar la pérdida de su compañera, fallecida el 12 de abril de 1986, el 16 de enero de 1988, Hugo Del Carril ingresó a la sala de terapia intensiva del Hospital Privado de Mar del Plata con un complejo cuadro de infarto de miocardio. Raúl Matera, su amigo y médico, señaló: «*Su vida está supeditada únicamente a su corazón*». La recuperación fue lenta y progresiva, lo suficiente para asistir el 9 de septiembre de ese año a un homenaje que se le realizó en el Luna Park, al cumplirse 50 años de su primera actuación. Sin embargo,

no pudo recuperarse y murió el 13 de agosto de 1989 a las 19.40 en el Instituto Cardiovascular de Buenos Aires, a causa de una descompensación cardíaca. Fue velado como Ciudadano Ilustre en el Salón de los Pasos Perdidos del Concejo Deliberante porteño. Sus restos descansan actualmente junto a los de su compañera Violeta en una bóveda en el cementerio de Olivos.

Capítulo 9: Raúl Prebisch

Raúl Prebisch fue un intelectual clave de América Latina. Economista, fue Secretario General de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL-UNCLA) y posteriormente de la Comisión de las Naciones Unidas para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNCTAD (*United Nations Conference on Trade and Development*).

Nacido en Tucumán, estudió en la Universidad de Buenos Aires donde trabajó de profesor. Fue también presidente del Banco Central de Argentina hasta que en 1948 fue nombrado secretario general de la CEPAL.

Se le considera el fundador y principal exponente de la escuela económica llamada "estructuralismo latinoamericano". Desarrolló las tesis Prebisch-Singer de la "Teoría de la Dependencia". Según esta idea, las empresas coloniales y el comercio internacional no han sido útiles para el desarrollo económico sino que, al dislocar las estructuras e instituciones socio-económicas de las colonias, generaron una serie de problemas (dependencia de las exportaciones, crecimiento desequilibrado) que bloquearon las posibilidades de desarrollo. Los países del tercer mundo, decía Prebisch, han caído en un estado de "dependencia" del primer mundo, convirtiéndose en productores de materias primas en una relación de "centro-periferia" con sus metrópolis. Para que estos países puedan entrar en una senda de desarrollo sostenido se haría necesario que se les permitiera un cierto proteccionismo en el comercio exterior y estrategias de sustitución de importaciones.

Capítulo 10: José López Rega

José López Rega, conocido como *el Brujo* por sus adversarios y *Daniel* o *Lopecito* por sus allegados fue un político argentino y el secretario privado de Juan Domingo Perón y de María Estela Martínez de Perón, ambos presidentes de Argentina sobre quienes ejerció influencia.

Como ministro de Bienestar Social durante los gobiernos de Héctor J. Cámpora, de Raúl Alberto Lastiri y del propio Perón, López Rega organizó la Alianza Anticomunista Argentina, un grupo armado de ultraderecha que practicó asesinatos selectivos para combatir la influencia del ala izquierda del peronismo y de organizaciones marxistas.

Obligado a renunciar a su cargo en 1975 tras las violentas reacciones al plan económico promovido por su protegido Celestino Rodrigo, se exilió en España, y estuvo prófugo de la justicia durante diez años. Fue detenido en Estados Unidos y aceptó ser trasladado a la Argentina en 1989, donde murió mientras era procesado por cargos de múltiples homicidios, asociación ilícita, y secuestros.

Capítulo 11: Mario Roberto Santucho

Mario Roberto Santucho fue un revolucionario, guerrillero e intelectual argentino, nacido en la ciudad de Santiago del Estero en la provincia de igual nombre, República Argentina). Hijo de Francisco del Rosario Santucho y de Manuela del Carmen Juárez, y hermano de Francisco René Santucho.

Desde muy joven, Mario Santucho comenzó a interesarse por las ideas políticas. Uno de sus hermanos, Amílcar, pertenecía al Partido Comunista, y Francisco René, escritor, que posteriormente sería miembro del ERP, secuestrado y desaparecido bajo el gobierno de María Estela Martínez de Perón.

Sus primeros acercamientos políticos se producen a partir del Centro de Estudios e Investigaciones Socio-Económicas de la Provincia de Santiago del Estero, y por el acercamiento a la revista *Dimensión*, en la que su hermano Francisco René ocupaba un papel relevante. Durante su etapa como estudiante en la Universidad Nacional de Tucumán, llega a ser delegado del Centro de Estudiantes gracias a su intervención en el MIECE (Movimiento Independiente de Estudiantes de Ciencias Económicas). El MIECE triunfó en las elecciones de 1959, ganando el Centro de Estudiantes y consagrando a Mario Roberto Santucho como delegado estudiantil al Consejo Tripartito.

En 1961, casado con Ana María Villareal, emprende un viaje por América Latina, con el objetivo de llegar a Cuba. Durante su estadía en Perú, conoce a Víctor Raúl Haya de la Torre, quién había ejercido cierta influencia en su pensamiento. En EE. UU., participa en debates y conferencias en algunas universidades.

Participa activamente en la organización política del FRIP (Frente Revolucionario Indoamericano Popular). Fue uno de los miembros propulsores de la JCR (Junta de Coordinación Revolucionaria), organización integrada por el PRT (de Argentina), el ELN (de Bolivia), el MIR (de Chile) y el MLN-T (de Uruguay).

Santucho era llamado *Roby* por sus camaradas de armas, teniendo además varios alias o nombres de guerra tales como *Miguel*, *Comandante Carlos Ramírez*, *Enrique Orozco* y otros.

Fue fundador del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y Comandante de la mayor guerrilla marxista (no peronista) de América Latina, el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP).

Murió combatiendo contra un grupo de tareas clandestino del Ejército Argentino en Villa Martelli (provincia de Buenos Aires) el 19 de julio de 1976.

Capítulo 12: José Bel Gelbard

José Ber Gelbard nació el 14 de abril de 1917 en Radomsko, Polonia. Hijo de una familia judía, debió emigrar con sus padres y sus cinco hermanos a la Argentina por los pogroms contra los judíos en Polonia, ante el inminente ascenso del nazismo. Sus padres eran Sarah Tyber y Abraham Gelbard. Sus hermanos: Luis, León, Blima y Regina. Los Gelbard desembarcaron en Buenos Aires el 1 de abril de 1930, en el buque Gelria, de bandera holandesa, procedente de Amsterdam. Un día después partieron rumbo a Tucumán, donde se instalaron. En los primeros tiempos, José continuó sus estudios primarios, que no terminó. A poco de llegar debió comenzar a trabajar. Hacia 1940 era un vendedor ambulante en Tucumán y Catamarca. Hacia 1946, con el advenimiento del peronismo, Gelbard comenzó a reunirse con comerciantes de esa zona y otros comerciantes del interior del país con la idea de formar una entidad que los agrupara. En 1950, en Catamarca, Gelbard y otros pequeños y medianos comerciantes y empresarios hicieron un acta en donde daban nacimiento a la Confederación Argentina de la Producción, la Industria y el Comercio (CAPIC), a la que José Ber Gelbard presidió desde el momento de su fundación. A partir de entonces, Gelbard se entregó al oficio de unir a lo largo y ancho de la Argentina a todos los empresarios que apostaran a un gran proyecto nacional de desarrollo. Si en lo político ese proyecto era expresado por el gobierno peronista, Gelbard participó a partir de 1951 de las reuniones preparatorias para la realización del Consejo Económico y Social que pondría en marcha Perón. El ideario de los hombres que integraban la CAPIC dirigida por Gelbard era simple pero no menos trabajoso en una Argentina dominada por los grandes empresarios extranjeros, los grandes propietarios de la tierra y de las industrias y las finanzas. El ideario era un desarrollo industrial autónomo, vinculado al mercado interno, con potencia para comerciar sin barreras ideológicas y en base a un pacto entre trabajadores, empresarios y Estado que permitiera impulsar el consumo y el bienestar de las mayorías. Era una apuesta al mercado interno, a las industrias de base para un desarrollo autónomo, a la promoción estatal y control de ese desarrollo estratégico y la integración de los intereses sociales en él.

Hacia 1951, Gelbard bregó por la integración de las centrales empresarias- CAPIC, UIA y Confederación Económico Argentino (CEA)-, integró la comisión unificadora propuesta por el gobierno nacional. A fines de ese año, Gelbard encabezó la formación de tres confederaciones: Confederación General de Industria (CGI); de Comercio (CGC) y de la Producción (CGP). El 16 de agosto de 1953, se formó finalmente la CGE cuyo primer presidente fue Gelbard, quien a su vez creó su Instituto de Estudios Económicos y Financieros (IEEF), para la formación moderna de empresarios y seguimiento y conocimiento de la realidad nacional. Ese año, Gelbard participó como su representante del Consejo Económico Social. En 1955, poco antes del golpe militar que intervendría la CGE, Gelbard participó como líder de la CGE en el Primer Congreso de

Organización y Relaciones del Trabajo, antecedente inmediato del Congreso Nacional de la Productividad y el Bienestar Social. En tiempos de proscripción Gelbard no dejó de militar por recuperar la entidad empresaria. Se dedicó a la actividad privada en asociación con Manuel Madanes para el desarrollo de varias empresas, entre ellas la de la Fábrica Argentina de Telas Engomadas (FATE), la Compañía Azucarera Tucumana (CAT) y otras inversiones en minas y textiles. A partir de ese momento, Gelbard siguió desplegando su infatigable tarea de unidad de las fuerzas empresarias, de mejorar el vínculo con los trabajadores via la CGT y de afianzar los vínculos entre las distintas fuerzas políticas, entre ellas la UCR y el PJ, los socialistas y otras fuerzas provinciales. En 1962, Gelbard volvió a conducir la CGE. Ese período duraría hasta 1968. En ese lapso, la CGE ya tenía 3 Confederaciones, agrupaba a 20 Federaciones, 1200 cámaras empresarias y reunía unos 500 mil afiliados. La prédica de José Gelbard había llevado a levantar el movimiento empresario de las pequeñas y medianas empresas nacionales- vinculadas al mercado interno, al bienestar de la sociedad y a un alto consumo- más importante del Cono Sur.

En 1970, la CGE que Gelbard dirigía no ya como Presidente pero sí desde la masa crítica del IEEF, logró dar un salto vinculado a la intensa participación de los trabajadores en la riqueza nacional. La CGE logró incrementar sus federaciones, tener 1520 cámaras asociadas y unos 800 mil afiliados. En 1973, Perón propuso a Gelbard ser el ministro de Economía de su último gobierno. Gelbard aceptó con la idea de llevar adelante el Pacto Social, sostener las ideas por las que siempre había bregado, unificar en una sola las centrales empresarias, sobre todo la CGE y la UIA, para controlar la extranjerización de la economía argentina y desarrollar más el mercado de producción y consumos nacionales. Ese año, la CGE se transformó en el nucleamiento empresario más importante del país con 3 confederaciones, 50 federaciones, 2000 cámaras asociadas y 1.300.000 afiliados. Como ministro llevó la participación de los trabajadores en la riqueza nacional al 54 por ciento del PBI, la cifra más alta en la historia del capitalismo en América Latina y en buena parte del mundo Occidental. En esos años, Gelbard se transformó en socio- junto con capitales privados y el Estado- del principal y primer emprendimiento de la industria de la producción de aluminio (ALUAR) de la Argentina. Durante su gestión impulsó el desarrollo de la construcción de grandes usinas y represas, como la Salto Grande. Propició una reforma agraria que hiciera más intensivo el uso de la tierra y modificara la estructura rentística del agro y lo industrializara, firmó acuerdos de promoción industrial para el desarrollo de las provincias argentinas, firmó acuerdos de cooperación con distintos países del Mercosur, impulsó una reforma financiera acorde con las necesidades de inversión. No incrementó la deuda externa y favoreció el despliegue de la pequeña y mediana empresa a través de acuerdos con una participación activa del estado.

El 4 de octubre de 1974, luego de la muerte de Perón, Gelbard renunció sin haber podido lograr, aunque a punto de hacerlo, la unidad de las dos centrales empresarias industriales más poderosas: UIA y CGE. En

1976, debió exiliarse poco antes del golpe militar. En junio de 1976, por el Acta de Responsabilidad Institucional, la junta militar sediciosa decretó la pérdida de derechos políticos, la inhabilitación para ejercer cargos públicos, la prohibición de administrar y disponer de sus bienes a María Estela Martínez de Perón y a 73 ex funcionarios del gobierno constitucional. Gelbard fue, además, privado de su ciudadanía por esa acta. Era la primera vez en la historia argentina moderna que eso ocurría. Gelbard se exilió en los Estados Unidos. Su condición de apátrida le dolía más que cualquier ofensa o persecución. En un testamento oral que dejó a quien fuera su secretaria, dijo: "Si tuviera que volver atrás, elegiría el mismo camino que elegí sin vacilaciones. Sin objetivos, la vida no vale la pena ser vivida. A veces, sin embargo pienso que no merecía pagar un precio tan alto por lo que traté de hacer, pero en el acto me doy cuenta que todos los grandes patriotas terminaron en el exilio. Jamás podremos decir que soy la excepción entre los 24 millones de argentinos".

Capítulo 13: Jacobo Timerman

Jacobo Timerman nació en el seno de una familia judía ucraniana que huyendo de las persecuciones emigró a la Argentina en 1928, cuando contaba con cinco años, instalándose en Buenos Aires, en el barrio del Once, donde se afincó mayoritariamente la comunidad judía. Se inició en el periodismo desde muy joven, en la revista Correo Electrónico, y luego se desempeñó en los diarios Noticias Gráficas, La Razón, El Mundo y La Nación.

En 1962 fundó la revista Primera Plana con un formato innovador inspirado en los "magazines" norteamericanos y en 1965 la revista Confirmado. En 1965 vende Primera Plana y se aleja de la dirección que queda a cargo de Ramiro de Casasbellas y Tomás Eloy Martínez.

Ambas revistas adoptaron un papel sumamente crítico del gobierno electo de Arturo Illia promoviendo su imagen como la de un inútil (fue famosa la representación del Presidente con la imagen de una tortuga). Tanto la revista de Casasbellas y Martínez como la de Timerman defendían el papel político de las Fuerzas Armadas y promovían la figura del General Juan Carlos Onganía, quien en 1966 derrocaría a Illía para instalar la primera dictadura de tipo permanente (1966-1973) de la historia argentina.

Hugo Gambini, uno de los periodistas de Primera Plana la define como *«el buque de guerra que más bombardeaba al gobierno»*. Paradójicamente, al asumir el dictador Juan Carlos Onganía mandó clausurar Primera Plana.^[3]

En 1969 fue el mentor periodístico del diario "El Diario" de Mendoza, para lo que reunió a una gran cantidad de periodistas locales y corresponsales. Entre los locales figuraban Aldo Cesar Montes de Oca, Fain Binda,

Rodolfo Braceli, Carlos Quiróz y entre los corresponsales estaban Horacio Verbitsky, Pepe Elíaschev, Paco Urondo. El cierre de "El Diario" dio paso a la Revista Claves.

En 1971 creó el diario La Opinión que fue expropiado en 1977 y luego clausurado por la dictadura militar del Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983).

Simultáneamente Timerman fue secuestrado por militares bajo las órdenes del General Ramón Camps, un general antisemita que fue condenado por crímenes de lesa humanidad una vez restablecida la democracia. Junto con él fue secuestrado Enrique Jara, subdirector del diario, y pocas horas después fue secuestrado también Enrique Raab, uno de los periodistas más prestigiosos de La Opinión, quién no volvería a aparecer. La dictadura acusó a Timerman de tener como socio a David Graiver, que manejaba parte de las finanzas de Montoneros.

Timerman fue severamente torturado y mantenido desaparecido en los centros clandestinos de detención *Puesto Vasco* y *COTI Martínez* durante un mes. La presión de la comunidad internacional fue decisiva para evitar su asesinato y su liberación en 1980. Por el contrario la prensa y los periodistas argentinos, salvo contadas excepciones, prácticamente ignoraron la detención de Timerman.

En 1981 recibió el Premio Maria Moors Cabot de la Universidad de Columbia. Debido a ello y como señal de apoyo a la dictadura militar varios periodistas argentinos devolvieron el premio que habían obtenido en años anteriores, entre ellos Landrú, Máximo Gainza Paz y Bartolomé Mitre, este último director del diario La Nación.

En 1982, mientras aún permanecía la dictadura argentina en el poder, Timerman escribió en Israel (país donde se refugió) el libro *Preso sin nombre, celda sin número*, en el que relata sus padecimientos en los centros clandestinos de detención. Fue uno de los primeros relatos acabados sobre las violaciones de derechos humanos en la Argentina. Escribió también los libros *La guerra más larga; la invasión de Israel al Líbano, Chile, el galope muerto*, y *Cuba: un viaje a la isla*. Entre los premios recibidos se encuentra la Pluma de Oro de la Libertad que otorga la Federación Internacional de Editores de Diarios. Falleció el 11 de noviembre de 1999 en Buenos Aires.

** Los contenidos para cada capítulo corresponden a una selección preliminar y tentativa. El Ministerio de Educación, Educar SE y Canal Encuentro se reservan la posibilidad de modificarlos si lo consideran necesario.*

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA y ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN: La elaboración y supervisión de los contenidos a desarrollar en los capítulos que integran la serie serán elaborados por un equipo de historiadores contratados por Educ.ar SE. EDUC.AR SE. entregará a la Adjudicataria las **investigaciones históricas** para desarrollar cada uno de los capítulos que integran la serie.

PRE PRODUCCIÓN: La Adjudicataria contará con 35 (treinta y cinco) días -a partir de la fecha de emisión de la orden de compra- para llevar a cabo la preproducción general de la serie de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta en el presente pliego. Asimismo, la productora contará con 7 (siete) días para la pre producción de cada capítulo antes de iniciar el rodaje.

GUIONES: A partir de estas investigaciones históricas realizadas por el equipo de historiadores, la Adjudicataria deberá realizar los guiones de cada capítulo del ciclo.

RODAJE: La Adjudicataria deberá prever un mínimo de 7 (siete) jornadas de rodaje para la grabación de cada capítulo, donde el conductor (el historiador designado por EDUC.AR SE) participará de una jornada de 8 (ocho) horas y otra de 4 (cuatro) horas a coordinar con sus horarios y disponibilidad.

CÁMARAS: La Adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras HDV para el rodaje de los capítulos que integran la presente serie

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), y filtros, y accesorios como gruas, plumas, y/o carros de traveling entre otros elementos, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas de cada capítulo.

ILUMINACIÓN: La adjudicataria deberá contemplar cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características de las locaciones en las que se rodará cada capítulo.

REGISTRO DE AUDIO: La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono direccional y 2 (dos) micrófonos inalámbricos para el registro de sonido ambiente y de los testimonios de los entrevistados. Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

LOCACIONES: Cada capítulo deberá registrarse en la o las locaciones indicadas por la Gerencia de Canal Encuentro de acuerdo a las pautas brindadas por el guión de cada capítulo en particular. (Ver **VIAJES Y TRASLADOS**)

Ante posibles eventualidades con las locaciones originales, la Adjudicataria deberá proponer alternativas que deberán ser evaluadas y aprobadas conjuntamente por la Gerencia de Canal Encuentro y el especialista encargado de desarrollar los contenidos de cada programa.

La Adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por alquiler de locaciones, así como también de los daños y perjuicios que pudieren generar el mal uso de las mismas.

VIAJES Y TRASLADOS: la Adjudicataria deberá prever viajes, traslados a las provincias de Chaco, Santa Fé y Tucumán para el rodaje de (3) tres capítulos. Y viajes y traslados dentro de la Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires para los restantes 10 capítulos.

TALENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS: El historiador designado y contratado a exclusivo costo y cargo por EDUC.AR SE estará a cargo de la conducción de la serie.

Por cada capítulo de la serie, el conductor participará de dos jornadas de rodaje: una de 8 (ocho) horas y otra de 4 (cuatro) horas.

Las citas y grabaciones serán coordinadas por la Adjudicataria de acuerdo a la disponibilidad horaria del historiador.

La Adjudicataria deberá prever la contratación de 10 (diez) extras promedio por capítulo. La cantidad de extras dependerá exclusivamente de las características de cada uno de los guiones y serán definidos de común acuerdo entre la Adjudicataria y la Gerencia de Canal Encuentro.

ENTREVISTAS: La Adjudicataria deberá prever la inclusión de imágenes y testimonios de especialistas y entrevistados para ilustrar los capítulos. La Adjudicataria deberá producir y realizar dichas entrevistas de acuerdo a los lineamientos e indicaciones que le brinde el historiador designado por EDUC.AR SE y/o la Gerencia de Canal Encuentro.

Ante posibles eventualidades con los entrevistados originales, la Adjudicataria deberá proponer alternativas que deberán ser evaluadas y aprobadas conjuntamente por la Gerencia de Canal Encuentro y el historiador designado por EDUC.AR S.E.

MATERIAL DE ARCHIVO: La Adjudicataria deberá proveer el material de archivo necesario para cada uno de los capítulos, a partir de las sugerencias e indicaciones del historiador designado por EDUC.AR SE. Si la producción así lo requiriera, EDUC.AR SE podrá brindar colaboración y/o material perteneciente al Archivo Histórico y Documental de Canal Encuentro.

GRABACION DE LOCUCIONES: La Adjudicatario deberá prever la grabación de las locuciones del conductor de la serie en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos.

EDUC.AR SE proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización e inclusión de las locuciones dentro de los capítulos.

MUSICA: La Adjudicataria presentará diferentes propuestas musicales para que la Dirección Artística de Canal Encuentro seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar las composiciones musicales que se utilizarán para musicalizar el ciclo.

El músico será contratado por la Adjudicataria para desarrollar las siguientes piezas:

- un Motivo Musical Original (Leit Motiv) para el programa
- versión de 40'' a 50'' segundos para Apertura del programa
- Versión Apertura de bloque (duración a estipular)
- Versión Cierre de Bloque (duración a estipular)
- Separadores de 3'', 4'' y 5'' segundos
- Versión "Maxi" de 2' (dos) minutos aproximadamente para su utilización en promociones o cierre del programa

El pago de aranceles correspondientes ante SADAIC estará a cargo e EDUC.AR S.E.

SEGUROS: Es condición excluyente para la producción del ciclo que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la Adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes de cada uno de los programas cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

POST PRODUCCION: Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) del programa hasta llegar al corte final del programa y su posterior bajada en masters DVCAM. Debe incluirse la utilización del pack gráfico provisto por EDUC.AR S.E. y la realización de ilustraciones específicas, animaciones, etc., que pudiera requerir cada capítulo.

PACK GRÁFICO: Se utilizará el Pack Gráfico desarrollado para la primera temporada del ciclo que será provisto por EDUC.AR S.E.

AUDIO: Los canales de audio deben estar separados (banda internacional) en los masters DVCAM a entregar y el submaster de emisión DVCAM de emisión debe entregarse con audio mix stereo.

Se solicitará la entrega de la sesión de Protocols.

ELEMENTOS PROPORCIONADOS POR EDUC.AR SE A LA ADJUDICATARIA PARA EL DESARROLLO DE LA SERIE

- **CONDUCTOR y SUPERVISIÓN DE CONTENIDOS:** Un historiador será designado y contratado por EDUC.AR SE. Tendrá a su cargo la supervisión general de los contenidos de la serie y la conducción de cada uno de los capítulos que la integran. EDUC.AR SE brindará a la adjudicataria los datos de contacto del historiador.
- **EQUIPO DE ASESORES:** EDUC.AR SE brindará a la adjudicataria los datos de contacto con los especialistas encargados de desarrollar los contenidos de cada uno de los capítulos que integran la serie.
- **PACK GRAFICO:** EDUC.AR SE brindará a la adjudicataria el Pack Gráfico desarrollado y utilizado en las primera y segunda temporada de la serie.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

	GUION	PRE EDITADO	MASTER
CAPITULO 01	A los 20 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
CAPITULO 02	A los 20 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
CAPITULO 03	A los 20 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
CAPITULO 04	A los 20 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
Micros 1 a 8			Junto con los master de los capítulos 1 a 4
CAPITULO 05	A los 40 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
CAPITULO 06	A los 40 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
CAPITULO 07	A los 40 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
CAPITULO 08	A los 40 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
Micros 9 a 16			Junto con los master de los capítulos 5 a 8
CAPITULO 09	A los 60 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
CAPITULO 10	A los 60 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
CAPITULO 11	A los 60 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
CAPITULO 12	A los 60 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
CAPITULO 13	A los 60 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
Micros 17 a 26			Junto con los master de los capítulos 9 a 13

Referencias Cronograma:

(*) Días corridos a partir de la Notificación fehaciente de la Orden de Compra al Proveedor.

(**) Días corridos a partir de la Aprobación por escrito por EDUC.AR S.E. del Guión.

(***) Días corridos a partir de la Aprobación por escrito por EDUC.AR S.E. del Preeditado.

EXPEDIENTE N° 92 / 2009 / EDUC.AR-TV

ANEXO III
PERSONA JURÍDICA

Buenos Aires, de de 2.....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
..... en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
.....⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

EXPEDIENTE N° 92 / 2009 / EDUC.AR-TV

ANEXO IV
PERSONA FÍSICA

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.